SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5768 *FRUTSEMPERE, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Frutsempere, S.A., celebrada el 8 de octubre de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 29.449,00 euros, mediante la amortización de 490 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de devolver las aportaciones a las accionistas afectadas.

Como consecuencia de la amortización, el capital social queda fijado en 707.677,50 euros, dividido en 11.775 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

En cumplimiento del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad disponen del derecho de oposición a la citada reducción, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

En Torrellano-Elche, 23 de octubre de 2026.- El Consejero Delegado, Don Raúl Sempere Durá.

ID: A260046455-1

cve: BORME-C-2026-5768
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde